cuanto obligue á los ciudadanos á valerse de ellas, coartando la libertad de tratar convencionalmente entre si.

¿Qué significan aquellos fieles medidores, aquellos corredores, aquellos prohombres ó peritos, que todos entorpecen y encarecen el comercio? Que la ley me ofrezca más medidas cómodas para mis relaciones, que nombre ó señale testigos que sean garantes de la fidelidad de su aplicacion, que vo pague su intervencion cuando los llamo, ya lo entiendo; pero si quiero prescindir de estas medidas; si tratando con otro ciudadano renuncio aquella comodidad y el beneficio de aquellos testigos; si quiero correr los riesgos de su falta, ¿ qué autoridad pudo así, sin ventaja de la sociedad entera, circunscribir mi libertad? ¿Quién pudo obligarme á hacer por otro lo que puedo hacer por mí, á pagar lo que puedo ahorrar, á tomar precauciones cuando ni temo ni debo? El establecimiento de medidas públicas debe, pues, combinarse con la mayor libertad en los tratos; no se percibe bastante lo que encarece y entorpece la circulacion nuestro furor reglamen-

Pero, por más cruel que sea su yugo, todavía lo es más la arbitrariedad con que se impone; y si no, ¿ qué comercio es compatible con nuestra fluctuacion continua entre los errores y los principios, entre el Gobierno y los subalternos, entre una provincia y sus partidos? A veces el Gobierno fomenta el comercio de los granos, y luégo de repente persigue, proscribe y arruina al que se fió de sus engañosas exhortaciones : ¡ qué digo! le infama ; y el más puntual y celoso observador de tal pragmática es un vil logrero en el mismo tribunal que la promulgó: otra vez un ciudadano encuentra en el intendente órdenes de la via reservada, que contradicen á la ley solemne sobre la cual especuló : otra el corregidor toma sobre si contradecir á las leves, al Gobierno y al intendente. En fin, ¿hablaré ó de la precision puesta á los cosecheros de Talavera de llevar su capullo á la fábrica por un precio fijo, ó del mecanismo infernal de guías y de tornaguías para la compra y circulacion de sedas y de lanas? No, amigo; mi sangre hierve demasiado al recordarme el pormenor de concusiones de esta especie : el númen de la opresion más absurda parece haber dictado y combinado nuestra legislacion económica, sólo constante en dejar á todas las manos que autoriza la facultad de interpretarla, de seguirla y eludirla á su antojo. Bien comprende vmd. que ninguna mejora es compatible con esta arbitrariedad, y que, ya para el comercio interior de sus frutos, ya para el exterior, las pocas reglas que reclame el interes comun deben ser claras, precisas, fijas é independientes de toda autoridad parcial.

Se ha escrito mucho sobre la exportacion, y tal vez se ha excedido los límites por no haber visto que la distancia prodigiosa en que estamos de los verdaderos principios la exigia en las consecuencias, y que no podia combinarse una verdad separada con la subsistencia de todos los errores que la

contradicen. Miéntras exista, v no se disminuva muchísimo el monopolio de propiedades y de signos, de que he hablado al principio de esta carta; miéntras todas las riquezas refluyan á la capital, y dejen exánimes á las provincias, el comercio, en el sentido que le damos, hará más daño que bien: cuando se aplique á extraer los frutos de primera necesidad, arruinará no sólo la industria interior, pero áun la agricultura misma : los pequeños labradores, precisados á vender en el instante de la cosecha lo que tienen que volver á comprar despues, pagarán para su siembra y su subsistencia la enorme diferencia de ambos precios, y los grandes propietarios solos aprovecharán en razon inversa, ganarán todo el exceso de precio que diere la exportacion en lo mucho que han rendido oportunamente, y lo pagarán sólo en lo poco que consumen. ¿ Qué hay que hacer, pues, amigo? Todo es malo; pero lo que me parece serlo ménos, será una graduacion bien hecha de premios y de derechos prohibitivos, como concurra con todos los demas medios empleados para corregir el monopolio de las propiedades, pues sin esta simultaneidad nada es

Sin duda la primera atencion del Gobierno deberia dirigirse á poner la nacion en un estado habitual de abundancia para subsistencias; y vmd. sabe que este estado es de escasez. ¿Qué ha de suceder cuando la vicisitud de los tiempos agrava aquella dolencia crónica? No dudo que seguidos con la actividad y teson que piden los importantes canales de Aragon, de Castilla y de Andalucía, á su conclusion seguiria un aumento crecido de producciones; pero estas empresas consumirán años, y la necesidad de que hablo no admite dilaciones. Nos falta anualmente un millon de fanegas de trigo, que á razon de cinco de grano por una de sembradura, exigen el descuaje y cultivo inmediato de doscientas mil de superficie.

Pero siguiendo la cuenta acostumbrada de año y vez, se debe duplicar este terreno, y cuatriplicarlo para dar al colono el espacio necesario para las demas semillas y aprovechamiento que necesita : se habrian de formar, por consiguiente, diez mil labradores, dotándolos con ochenta fanegas de tierra cada uno. ¿ Excederia esta empresa á la omnipotencia con que las córtes arrostran y consiguen sus magnificas y costosísimas obras? No las vemos hacer subir las aguas á las cimas de los montes para caer en majestuosas cascadas 6 disiparse en brillantes juguetillos? Ni sólo para estas diversiones hallan siempre prontos todos los recursos: trátese de ver asolar sus provincias; de enviar á gran costa cien mil hombres á la muerte, todo les sobra : la naturaleza, los elementos, la opinion, los hombres, todo cede, todo se supera. Y no tendrian los medios de fertilizar ochocientas mil fanegas de tierra y de mantener diez mil hombres? ¿Qué faltaria? Sin duda no es la tierra en los inmensos baldíos y tierras concejiles y despoblados. ¿Serán los brazos? Pero Galicia, Astúrias y Vizcaya arrojan anualmente un enjambre de jóvenes que van á emplearse en Portugal ó en nuestras Américas, y que se holgarian de poder llevar consigo á estos nuevos destinos una de las innumerables muchachas que la miseria impide de casarse, y que el celibato conduce á los claustros ó á la prostitucion; y finalmente, ¿ cuántos soldados de nuestro ejército admitirian este honroso y útil retiro?

¿Será el dinero? Porque efectivamente se necesita para la casa, los muebles, los utensilios de labor, el ganado, las siembras y la manutencion de los dos primeros años. Regule vmd. para cada uno de estos establecimientos treinta mil reales, pues quiero que se hagan completamente, y hallará que veinte millones de pesos bastan. El Escorial y la Granja habrán costado más: San Francisco, el Hospital General, el palacio de los Naipes, el hospedaje suntuoso preparado á las mismas ciencias que repelemos con tanto cuidado, ¿en cuál de estas equivocaciones que nes rodean no ve vmd. 6 la totalidad ó la mayor parte de esta suma....?

No es creible lo que me alegró algunos años há el proyecto de hacer un cortijo en Aranjuez. Gracias à Dios, decia para mí, que las diversiones de los reves van á tomar el carácter de utilidad pública, que las hará ménos funestas y no ménos agradables: ya se coronarán de viñas, de olivos, de casas y de frondosas encinas aquellos montes áridos que ciñen el valle más fértil v más delicioso. Estas casas rodeadas de campos cubiertos de los granos que admite el secano, tendrán su dotacion contigua en la vega para la hortaliza, pasto, lino y demas frutos que piden humedad : unos cauces sacados del Tajo v del Jarama multiplicarán los beneficios del regadío; y dos ó tres mil colonos, establecidos en otros tantos cortijos, formarán una poblacion seguida hasta Toledo: entre todos ellos se levantará el cortijo real, escuela de las teorías útiles y modelo del cultivo: escogidos entre los honrados quintos que no corrompió la milicia, los labradores que han de ocupar estas suertes vendrán á cultivarlas gozosos à la vista del principe que sirvieron con las armas: éste los conocerá, los amará, casará sus hijas, dará premios á la industria y á la virtud ; y ¿ quién sabe si renovando la más sublime de las ceremonias que haya visto el sol, no verémos el rey de dos mundos con el arado en la mano recordar á sus pueblos, demasiado tiempo deslumbrados por los funestos metales de la América, que las verdaderas riquezas están en la superficie de la tierra, v no en sus entrañas? Todo esto esperaba vo, v todo lo hubieran hecho Cárlos III, y singularmente su hijo, más necesitado de accion y de movimiento, y cuya alma, más nueva, hubiera abrazado con más entusiasmo toda empresa útil : veía las mieses reales v los productos del corto cánon impuesto á los colonos, abaratar algunos bastimentos de la capital, y los ganados de su consumo aprovechar los inmensos pastos del Pardo, del Escorial y Viñuelas: veía proscribir sobre todo, enteramente aquel animal destructor que esteriliza el suelo que habita y taladra, símbolo caracte-

rístico de la portentosa fecundidad con que cunden y pululan las clases ociosas y asoladoras de la sociedad. Algun tiempo despues fui al cortijo, y alli vi columnas, capiteles y el lujo de la arquitectura, millones sepultados en la tierra, todos los esfuerzos del poder y todos los caprichos del mal gusto : vi una capilla suntuosa reemplazar aquellos templos humildes y rústicos, que hablan al corazon, y recuerdan los altares de césped en que la humanidad naciente adoró por la primera vez al Omnipotente Hacedor: vi todo esto; y oprimido el corazon, corrí, para distraer las meláncolicas reflexiones que me asaltaban, al inmediato bosque, agreste y delicioso asilo de las gracias virginales de la naturaleza, que el arte no hermoseó, pero que tampoco ha llegado á profanar

Bien conozco, amigo, que el establecimiento que yo echo de ménos parece desdecir de aquel axioma general é infalible que reduce toda la ciencia del Gobierno á no estorbar; pero reflexione vmd. que éste es un deseo, y no un consejo preceptivo; que tiene por objeto acelerar el efecto demasiado lento de la restauracion de los verdaderos principios; y que si ahora tiene algo que hacer el Gobierno, es por lo mucho que ha destruido su mortífera actividad

Podriamos contentarnos con que ésta cesase en todas sus partes; y que allanados los obstáculos que ha creado, ya en el amontonamiento de propiedades, ya en los privilegios dados á las ciudades, ya en las trabas puestas al comercio y á la agricultura, ya en las medidas, pesos y monedas, removiese los que resultan de sus derechos, aduanas para cobrarlos y contribuciones.

Aquí es, amigo mio, donde el cotejo más sencillo de los principios con los hechos excita alternativamente en el hombre que medita ó el escandecimiento de la indignacion, ó las lágrimas de la lástima, ó la risa amarga del desprecio.

Figurémonos que redimidas nuestras campiñas, gimiesen aún las ciudades sujetas á los conquistadores africanos : ¿ qué harian éstos para empobrecer los rústicos cristianos? Harian lo mismo que hacemos: cargarian de derechos todas las producciones que necesitasen comprarles, el aceite, el vino, la carne y hasta la hortaliza : procurarian encarecer estos bastimentos para disminuir su consumo : á la enormidad de la carga añadirian las formalidades más incómodas, más dilatorias y más repulsivas; erizarian cada puerta con guardas; éstos cobrarian un primer trimestre para si, y desflorarian todos aquellos géneros que pueden serlo : sin respeto al pudor ni á la honestidad pública registrarian la modesta labradora con insolente desvergüenza; separarian el registro de la cobranza, para que la precision de dejar una prenda, de ir á pagar muy léjos, de volver á recobrar la prenda, y el giro y confusion de papeletas, cansase al aldeano por la pérdida de tiempo, de trabajo y de paciencia. En una palabra, los moros harian con sus enemigos lo mismo que hace-I mos con nuestros pueblos; pero desde luégo les seria imposible igualar nuestro sistema de abaratar con parte de las contribuciones de aquellos mismos pueblos lo que encarecemos con derechos y gabelas. Siga vmd. la comparacion, y figúrese las Américas sacudiendo el yugo, plantando viñas y olivos, montando telares de seda y lana, y procurando repeler nuestra industria; pues en este caso sólo tendria la América que observar literalmente nuestro propio código: para destruirnos la bastaria poner á nuestras producciones los mismos tributos con que las hemos gravado: derechos de fiel medidor, de consulado, de embarco aquí y desembarco allá, de internacion y de inextinguible alcabala, derecho de tabernas, de estancos, de aguardiente, etc.; conseguiria la América duplicar ó triplicar el precio de cuanto la enviamos; y es fácil prever cuán poco tardaria en utilizar nuestro comercio. Hablamos de agricultura, y no hay produccion suva que no se encarezca y detenga por el Gobierno, y no parece sino que tenemos temor de que la demasiada equidad de precios no multiplique los consumos, y por consiguiente el cultivo. Si, es menester decirlo: este exceso de demencia nos es peculiar; á lo ménos ignoro que á ningun gobierno europeo le haya ocurrido encarecer los frutos y los géneros propios que remite á sus colonias. Bien sé que últimamente se han moderado éstos; pero ¿de qué sirve moderar en las costas cuando todavía existen derechos feroces sobre el consumo interior? ¿de qué sirve moderar donde se habria de suprimir enteramente, donde la más absoluta franquicia y la más omnímoda comodidad deberia establecerse desde los Andes hasta los Pirineos? Un derecho, un solo derecho, una sola traba puesta entre las producciones de una parte del imperio y los consumos de la otra, equivalen á la violacion monstruosa del pacto social que las une.

Pero si la circulacion de los frutos, en el reino como en las colonias, debe ser libre de todo registro y gabela, estamos todavía muy distantes del punto en que se pudiera adoptar la misma libertad en las relaciones mercantiles con las demas naciones : para con ellas nuestros frutos deben estar sujetos, como lo he dicho, á una graduacion de premios y de derechos, segun convenga facilitar ó reprimir su exportacion; y en los de primera necesidad el cotejo anual de las necesidades con los consumos puede sólo determinar al Gobierno. Hemos visto que la escasez de trigo es nuestra situacion habitual; de donde se infiere bien que miéntras no mude aquella situacion, nunca se debe permitir para sus provincias. Todos los demas géneros que no son de una necesidad tan absoluta, vino, aceite, lanas, sedas, siempre francos para el comercio interior, pueden y deben sujetarse á derechos, calculados en razon del volúmen combinado con el precio, el grado de necesidad, la industria nacional, etc. Pero la circulacion de frutos pide precisamente el arreglo, de aduanas, y la reforma del código homicida que las estableció y las rige.

No puede ni debe inhabilitar el Gobierno un

puerto solo de los que la naturaleza habilitó, y sus restricciones son otras tantas injusticias mortales para el comercio y la agricultura : debe, por consiguiente, abrirse un registro en cada uno de ellos; y tan léjos de resentirse el erario de este aumento de gasto, basta tomar el mapa, recorrer todos los puertos, grandes y pequeños, mojados y secos, para convencerse de que no llegan á ciento treinta, y que á razon de veinte hombres por aduana, dos mil y seiscientos reemplazarian á los treinta y seis mil que mantiene la Real Hacienda.

Bien sé que las aduanas no son el único ramo en que los emplea; pero sé tambien que todos los demas se deberian suprimir ó arreglar en términos de no necesitar empleados que los disminuvan con sus sueldos: tales son los géneros de estanco. Si son ultramarinos, como el tabaco, ¿por qué no pueden sujetarse á un derecho de entrada en el reino, dejando libre su fabricacion y expendio? Si son nacionales, como la sal, los naipes, el aguardiente, el lacre, el plomo, ¿qué importa el miserable producto que el erario saca de estos ramos cotejándole con los manantiales de riqueza que agotan, con las horribles vejaciones que causan, con el daño funesto que resulta á la poblacion y á la moral de la multitud inmensa de brazos que sustraen á la agricultura y á la industria? En fin, si se tratase de aquel otro estanco más detestable y más ridículo, del estanco de esperanzas mentirosas, ó de la infame lotería, corruptora de la moral pública, ¿podria dudarse todavía de la necesidad de suprimirla, y de no dejar á la imaginacion de los pueblos asilo alguno entre la miseria y el honroso trabajo?

Así es, amigo mio, que la colocacion de las aduanas á la entrada y salida del reino y en todos los puertos en beneficio de la circulacion, se combina con la reduccion del estanco fiscal; pero todavía sería insuficiente este gran paso, si las aduanas no estuviesen arregladas á los verdaderos principios. Y ¿cómo quieren que Navarra y las demas provincias exentas y fronterizas admitan nunca este establecimiento en su forma actual? ¿ Qué hombre, si tiene sensibilidad, tomará sobre sí el aconsejarlo? Y si lo intentase por ventura, ¿ dejarian de levantarse muchos que dirian á sus conciudadanos reunidos: qué haceis, vizcaínos, navarros, guipuzcoanos?... No escucheis á un amigo vuestro, que sin duda se ha introducido aquí para arruinarnos. Estos riscos bastaron para libertarnos del yugo agareno, ¿y se os propone introducir en ellos otro más impío y más destructor?... ¿ quereis ver profanar á cada instante el asilo de vuestras casas, interrumpir vuestro sueño, registrar escandalosamente vuestros papeles, sin respeto á los secretos de la naturaleza, del amor y de la amistad? ¿Quereis ser arrastrados á una cárcel, cargados de grillos, separados de toda comunicacion y consuelo sobre indicios, presunciones vagas 6 denuncias calumniosas?... ¿ quereis ver por un vil interes el hijo acusar á su padre, el criado al amo, el inocente dueño perdiendo los bienes que contagió el contrabando cometido por el sirviente infiel?... ¿ quereis ver un juez interesado en encontrar reos, un promotor mercenario, ú ambicioso, ú adulador (pues la diferencia de premios no hace más infame la prostitucion), esforzando impunemente la calumnia con todos los subterfugios de la mala fe? ; Ouereis, en una palabra, ver todas las pasiones, vestir y usurpar el traje y las armas de la ley, la violacion más monstruosa de todos los principios de la sociedad, y vuestros hogares entregados á las atrocidades de la guerra civil, pues un vencedor airado sería ménos cruel é inflexible? Si quereis ver realizar este funestro cuadro, admitid las aduanas: pero preparad luégo un nuevo asilo á vuestros infelices hijos en las asperezas más intrincadas del Pirineo: las fieras que le habitan serán ménos temibles para ellos que las que vais á abrigar

en vuestro país.

¿ Sería ésta una declamacion? No, amigo mio, sino un bosquejo muy exacto, muy fiel, aunque diminuto y rápido, de lo que vemos y sufrimos; y nada ménos se necesita que la costumbre y la idea funesta de que no lo podemos remediar, de que no puede ser de distinto modo, y otras preocupaciones del vulgo, para que se aguanten unas vejaciones tan horribles á los que las padecen como estériles ó funestas al erario, á cuyo nombre se practican. Es bien claro, en efecto, que el contrabando triunfa de todas estas precauciones y que cada dia se aumenta: la prueba sacada de la multitud de brazos que arranca á las ocupaciones honestas y consagra al delito, se conocerá por las demostraciones aritméticas; pues basta calcular la suma de nuestras importaciones y exportaciones anuales por los derechos del arancel, y cotejar este producto que deberian rendir nuestras aduanas con el que rinden anualmente, para comprender la inmensa sustraccion que hace al erario este desórden.

Vmd. sabe que la compañía de Filipinas probó hasta la evidencia estas resultas en una representacion, que proscrita entónces en razon de las verdades que contenia, ha precisado al cabo á los ministros de Hacienda á renunciar la escandalosa parte que tenian en los decomisos.

El contrabando resulta de los malos aranceles, y éstos deben refundirse enteramente, y arreglarse á los verdaderos principios: toca el Gobierno sentar éstos, encargar á una junta de comerciantes prácticos su aplicacion, y verificarla despues.

Debe acompañar á este arancel una definicion exacta del contrabando; fullería no más cuando se ejercita con destreza, y que debe ser castigado entónces sólo con la aprehension y decomiso del género, porque tal es la puesta de aquel juego: pero latrocinio cuando se comete á mano armada, y que entónces debe asimilarse, para la sustanciacion de la causa y la pena, á cualquiera otro robo acompañado de violencia. En el primer caso, ¿á qué vienen los registros, las declaraciones y los autos? No hay más que inquirir ni más que saber : allí están el delito y la pena. En el segundo, ¿ para qué un código, jueces y formalidades extraordinarias? ¿ Á quién

persuadiréis que es más reo, ó debe ser más cruelmente tratado, aquél que defendiéndose contra los guardas que asalariais, y que cada uno mira como enemigos públicos, les quita la vida; ó el que para robarle tal vez el sustento de su familia, degolió á sangre fria el infeliz é inerme aldeano?

¿Quereis destruir, ó á lo ménos disminuir mucho el contrabando? No será con ridículas pastorales: profanaréis la religion, y jamas lograreis convencer los ánimos hasta el punto de convencerles que este erario, enriquecido con vejaciones, y bañado en sangre y lágrimas de los pueblos, merezca las bendiciones del cielo, ni que éste autorice con anatemas

sus injusticias ni sus errores.

Estableced en este erario la equidad y la economía, que son inseparables : enseñad con una educacion razonable y humana á toda una generacion las relaciones de necesidad y utilidad que le constituyen, y entónces le haréis respetar. Para hacer más perceptibles estas relaciones, armad á su favor el interes colectivo de los pueblos; á la vil y clandestina delacion, que corrompe y degrada, sustituid las públicas denunciaciones, que avigoran y ennoblecen : ceñidos los guardas al recinto de las aduanas, la conservacion de los derechos del erario esté en los demas parajes bajo la salvaguardia del patriotismo: pertenezcan los decomisos al lugar en cuyo territorio se aprehendieren, y sirvan para alivio de sus tributos; entónces el hombre más honrado y más virtuoso será el más vigilante y el más inflexible denunciador: verá en el contrabandista lo que verdaderamente es, un enemigo comun; y en su aprehension un beneficio público. ¿ No teneis en vuestra mano el resorte más precioso, el instinto indeleble de dignidad y de pundonor que caracteriza á esta nacion generosa? ¿ No le habeis empleado hasta ahora en probar abuelos y en otras mil extravagancias? Ejercitadle siquiera una vez para un objeto razonable : estableced la pérdida de nobleza ó la inhabilitacion á todo empleo y condecoracion, y tendréis á favor de la observancia de la ley las más predilectas inclinaciones de la nacion entera, y por celadoras todas las pasiones locales que rodean á un individuo. Así deberian arreglarse las aduanas; pero como este arreglo puede suponer una diminucion notable en su producto (aunque estoy fuertemente persuadido de lo contrario), debo hacerme cargo de esta posibilidad para compensarla en las contribuciones, tanto más, cuanto la cantidad y las formalidades de éstas son uno de los principales obstáculos de la legislacion á los progresos de la agricultura.

¿ Por qué fatalidad andamos á ciegas sin tropezar con la verdad que tenemos tan inmediata? Nos agitamos para saber cómo se gobernará bien un pósito, y se mantendrá el pan sin violencia ni coaccion en un cierto equilibrio, y tenemos á la vista el de Pamplona, sin aprovechar aquel modelo : cómo se han de dirigir, costear, reparar los caminos; y la Navarra nos está dando tambien lecciones útiles en este ramo: qué sistema de contribuciones debemos adoptar; y Valencia, Cataluña, Mallorca y Aragon nos le ofrecen, si no enteramente perfecto, á lo ménos incomparablemente mejor que el de Castilla. Y en efecto, no cabe comparacion, porque nada puede compararse con el trastorno de todos los principios y con la reunion de todos los elementos de destruccion y de muerte: y ¿ quién lo creerá? con el objeto de castigar aquellas provincias de Aragon se las hizo aquel beneficio; y se quiso, al contrario, premiar de buena fe la honradísima lealtad de las Castillas con no innovar su régimen fiscal. Este hecho constante de nuestro fisco ¿ no le recuerda á vmd., amigo, aquel animal, símbolo de la estupidez reunida á la fuerza, cuyos furores se burlan fácilmente, y que daña cuando acaricia?

Podriamos decir, pues, al fisco que castigue á los castellanos como castigó á los valencianos; y yo, profundizando más la materia, podria referirme á lo que escribí diez años há sobre este interesante asunto; pero lo resumiré aquí para no dejar este vacío en mi carta.

La medida de las contribuciones es la de las necesidades; y esta proporcion debe ser inalterable.

Estas necesidades son, 6 generales, 6 locales, y deben dar lugar á dos clases de contribuciones, 6 nacionales, 6 municipales.

Una y otra deben ser proporcionadas á la facultad de los contribuyentes; y sobre todo, deben ser inferiores á sus posibles. En esta parte de la legislacion, como en las demas, la sociedad debe dar más de lo que exige: si no diese más, sería indiferente su existencia; y si diese ménos, sería perjudicial, y habria de disolverse.

Estas dos proporciones entre las necesidades y las contribuciones, como entre las contribuciones y las facultades del contribuyente, exigen que la contribucion sea fija y auténtica, que los objetos de ella estén á la vista y sean fáciles de comprobar, para que ninguno pueda eludir la vigilancia de todos, así como es imposible la reunion de todos para oprimir á uno. Sobre todo, la exaccion ha de ser la más directa que sea posible, para que los sacrificios del contribuyente no se aumenten con todo aquello que añadiesen á las necesidades por los gastos de la exaccion.

Tales son, como vmd. sabe, los cánones en esta materia: no perderé el tiempo en cotejar con ellos la ménos escandalosa vejacion de las que se practican; tampoco recordaré á vmd. el decreto de 1785, con las explicaciones é interpretaciones que le acompañan: siempre me honraré de haber tenido por enemigos al estúpido ministro que autorizó este incomprensible monumento de ignorancia y de ferocidad, y al escritor, cien veces más vil y ménos disculpable, que tuvo el descaro de elogiarle.

La opinion de todos los hombres de bien es uniforme en este punto, y unanimes sobre la necesidad de la reforma, solo varian en el reemplazo.

¿Cuál debe ser la suma total de las contribuciones? Ésta es la principal dificultad, y la que corromperá siempre los mejores proyectos: si queremos gastar más de lo que podemos, ¿cómo nos hemos de

preservar de medios injustos y de exacciones violentas?

Nuestra deuda nacional es muy pequeña, y cuarenta millones deberian bastar para una amortizacion progresiva (1), que la extinguiria dentro de poquísimos años, en lo cual somos harto más felices que los principales estados de la Europa.

Los tributos de América deberian sobrar para la manutencion de la armada que exige su conservacion, y más si aprovechásemos la arboladura de la Florida, é introdujésemos en aquel departamento las muchas economías de que es susceptible.

La administracion de justicia causa en el estado actual un corto dispendio al erario, y podrian disminuirle aún una reparticion mayor de tribunales, y un código más sencillo y más razonable.

La educacion nacional, las obras y socorros públicos tienen sus dotaciones, que sólo se trata de reunir, coordinar y aplicar con más economía y discrecion.

Las artes y las ciencias no necesitan más fomento que la libertad, el interes particular, la opinion pública, y las luces que brotan en cualquiera sociedad política que no las contradiga.

¿Dónde están, pues, aquellas grandes necesidades que absorben al pié de quinientos millones de reales anuales, sin hacer mérito de los tributos de la América, considerados como la dotacion de la armada; aquellas necesidades que siempre obligan á despojar y empobrecer al pueblo, y que se aumentan cuanto más se le empobrece? ¿Será la casa real y lo que se llama la pompa del trono? Yo, amigo, veo carecer al nuestro de la única de que sea verdaderamente susceptible; quiero decir, la felicidad pública. El banco rústico en que una nacion entera colocáre á su representante, caudillo en la guerra, magistrado en la paz, será siempre respetable; y todos los accesorios exteriores serán siempre muy miserables y muy pequeños en parangon de la intrínseca majestad que acompaña tan sublime puesto. Pero si, queriendo acercarme más á las ideas vulgares, admito la necesidad de esta pompa tan ponderada, la busco, y no hallo ni la que deslumbra los ojos, ni la que habla más agradablemente á los sentidos, ni mucho ménos la que llena deliciosamente el alma : veo ruido, polvo, monotonía, sujecion, desperdicio inmenso de hombres, de animales y de dinero: una vida atropellada y tumultuaria; y en vez de la inocente alegría y de la serenidad, leo en los semblantes el peso enorme del tiempo, el aburrimiento de sí mismo y de los demas, el recelo y los cuidados devoradores; en una palabra, no encuentro ni verdadera magnificencia, ni verda-

Me he dicho muchas veces á mí mismo que un simple propietario de Aranjuez, del Pardo y demas posesiones reales que ciñen la córte, podria ser alojado, asistido, servido, alimentado mejor, disfrutar una vida más deliciosa, y sobre todo desterrar con

(1) Esto se escribia antes de la guerra de 98.

sus beneficios la imágen de la desgracia y de la mendiguez, capaz por si sola de turbar la más completa felicidad. ¿ Quién creería (y este hecho lo sé por un testigo ocular) que Cárlos III, cuatro dias ántes de morir, postrado ya en la cama, se quejaba de que le hubiesen dejado cinco horas sin un caldo? ¿ Qué choza humilde, como no esté reducida á la más extrema necesidad, presentará la prueba de semejante abandono?

¿ En qué consiste, amigo mio, este contraste de la incomodidad en el centro de la abundancia, y de la infelicidad de unos pocos individuos, para cuyas fruiciones y satisfaccion sudan y se desangran veinte millones de hombres? En que estos individuos están engañados en todo, en lo que les es personal como en lo que interesa á sus estados. En lo primero suelen padecer las consecuencias del engaño, y conocerlo, aunque tarde; en lo segundo sólo nosotros conocemos y pagamos. Las necesidades, los gustos y los caprichos mismos de los príncipes tienen su límite; pero llegan á ser indefinidos los de la muchedumbre codiciosa que los sitia, pervierte y sacrifica.

Y si no, digame vmd. en conciencia, para cefiirme á un solo ejemplo, si con mucho ménos coste y tiempo que los expendidos en este palacio nuevo y en las interminables obras proyectadas para disminuir su deformidad, no pudo levantarse otro mucho más magnifico y más cómodo en los altos de San Bernardino. Una cerca, con su enrejado, que hubiera tenido por límites el camino de Fuencarral y el circuito de la capital entre estos puntos, hubiera añadido un parque espacioso y hermoseado por las artes al más dilatado, más agreste y no ménos delicioso que plantó la naturaleza en los collados del Pardo; su reunion hubiera presentado aquella idea de inmensidad, primer atributo de la grandeza. Manzanares y Jarama, juntando sus aguas, hubieran alimentado las fuentes públicas de la capital, despues de regar los pomposos jardines : allí los mármoles exquisitos de Cristina ; las pinturas del Ticiano, de Rubens y de Murillo; los tesoros de un gabinete natural, siempre enriquecido y nunca acabado de enriquecer; sobre todo la asociacion y mezcla de los vegetales de ambos mundos, de los del mar del Sur y del archipiélago de la India, como de los que templan los horribles desiertos de Hornos ó de los que coronan las nieves eternas de Gavarnia; todo hubiera anunciado la autoridad que rige tantos, tan varios, tan extendidos dominios, y que, émula del sol en los dominios que recorre, deberia serlo tambien convirtiendo en beneficencia su resplandor.

En vez de aquello, ¿qué se ha hecho? Se ha amontonado, se amontona y se amontonará piedra: se ha levantado lo que era bajo y se ha desmontado lo que era alto: se han contraido enormes é inútiles subterráneos, y el gusto se indigna al paso que la humanidad gime.

Así es que el gasto de la casa real podria reducirse notablemente, sin disminuir la pompa del

trono, y añadiendo, al contrario, mucho á su grandeza, como tambien á la felicidad del hombre que le ocupa.

Pero, prescindiendo de esta reforma, tal vez la más difícil de todas por los muchos intereses oscuros que la resisten, la casa real gastaba, doce años há, cerca de setenta millones de reales, y suponiéndola aumentada casi una mitad (sin embargo de la supresion de los daños de caza, consiguiente al proyecto útil de contenerla por cercas, con que el Rey actual señaló los primeros instantes de su gobierno), el importe total de este gasto será cien millones.

He dicho que sin los tributos de América se exigian al pié de quinientos millones de reales, y que aquellos tributos debian bastar á la manutencion de la armada; rebaje vmd. cuarenta millones para intereses y amortizacion de la deuda nacional, ciento para la casa real, quince para los embajadores y demas gastos del Estado, y quedan todavía trescientos cuarenta y cinco millones para nuestro ejército y gastos que no tienen ni lucimiento ni utilidad.

Nuestro ejército, prescindiendo de las razones indicadas en mi segunda carta á favor de las milicias provinciales, y de una economía casi total en este ramo, abunda en abusos, de que gimen los militares mismos : tales son, la desatinada plana mayor de noventa tenientes generales y de otros tantos mariscales de campo, etc.; tales, nuestros innumerables retirados, los gobiernos militares inútiles, comisarios de guerra de todos uniformes, contralores, etc., etc. Mucho hubiera reido Federico si hubiera sabido que un ejército que apénas constaba de cincuenta mil hombres ántes de las circunstancias actuales, en que el soldado era mantenido y pagado con mucha escasez, y en que la mayor parte de la oficialidad perecia de miseria; que este ejército, digo, costaba más de doscientos millones de reales, y que miéntras un soldado percibia sólo mil reales anuales, de todo gasto, el erario satisfacia euatro mil por cada uno.

Pero, respetando este abuso como los demas, y fiando su reforma de los progresos de la ilustracion, todavía nos quedan ciento cuarenta y cinco millones de sobrante, que viene á ser más de la cuarta parte de los quinientos millones que se cobran. ¿ Y en qué se disipa esta cuarta parte de la sustancia de los pueblos? Nadie es capaz de decirlo de una vez ni de un modo claro; pero yo respondo: la menor parte en administracion de justicia, y la mayor, ó casi la totalidad, en pensiones, en oficinas, en empleados inútiles, en obras ridículas y dañosas, en gracias y limosnas sin tino, y en fruslerías que ni satisfacen á aquel á cuyo nombre se expenden, ni benefician á sus objetos.

No, amigo mio; yo no dudo de la posibilidad de aligerar desde luégo de una cuarta parte de sus contribuciones al pueblo, y de conciliar con esta justicia, no sólo la manutencion de todas las necesidades públicas y la majestad del trono en su acepcion vulgar, sino tambien los temperamentos que aconseja la prudencia y reclama la humanidad

para los que, ocupando empleos inútiles que se hubieren de reformar, tienen cierto derecho á que el Estado, que los deslumbró con esta perspectiva, no los deje desamparados cuando ya no puedan tomar otra carrera.

Pero si, aunque prescindiendo de esta mira, vmd. quiere de una vez libertar á la agricultura del daño que la causa el sistema actual de contribuciones : si no fuere lícito hablar de la economía en los gastos para conseguir la moderacion de los tributos, á lo ménos, tomándose por pié su producto actual en los cinco últimos años, mándese hacer un encabezamiento general, de los lugares con el partido, de éstos con la provincia, y de la provincia con la capital, y el equivalente de las rentas provinciales se reparta, sin privilegio ni distincion, sobre el territorio respectivo, sea el que fuere su dueño : practiquese este repartimiento en cada lugar por las justicias electivas, y por el conocimiento tradicional que tienen de las tierras, de su calidad y de sus productos, y sólo se proceda á medir v tasar en el caso de reciamacion; hágase la formacion y publicacion del repartimiento á lo ménos seis meses ántes de su establecimiento. Lo que dije diez años há sobre este punto, es lo mismo que pienso ahora.

Vmd. sabe las dos opiniones que han dividido á los economistas sobre la forma de los tributos, como sobre los contratos prediales; los unos, fundados en la mayor igualdad, prefieren que se paguen los tributos en frutos, y no hay duda que esta forma es la más proporcional; otros, prefiriendo la simplicidad y la comodidad, están por el signo comun y genérico de los valores ó el dinero; otros, por fin, quisieran dejar al interes local de los pueblos la eleccion entre ambos arbitrios.

Yo disto de todos ellos, y mis razones son las siguientes:

1.ª La exaccion de frutos, sobre la complicacion de pormenores y los dispendios de cobranza, conservacion y venta á que está sujeta, tiene el gravisimo inconveniente de ser dificilmente aplicable á los pastos y dehesas; y entre nosotros, recayendo sólo sobre los frutos, y no sobre la calidad de la posesion, respetaria la indolencia de los propietarios abandonados y de los usufructuarios indiferentes, cuando la precision de pagar un tanto, independiente del producto, los obligára, al contrario, á multiplicar éste.

2.ª Los tributos en dinero tienen, es cierto, la desigualdad de representacion de éste, y la corona de Aragon, por no haberse atajado este daño en su orígen, paga la cuarta parte de lo que deberia pagar, proporcionalmente, á Castilla, porque los frutos han cuatriplicado su valor, y el tributo ha quedado el mismo; pero se puede conciliar el remedio del único inconveniente de esta forma con las ventajas que ofrece, ya señalando un aumento progresivo de uno por ciento ó más al año, gobernándose por la introduccion de numerario de los últimos veinticinco años, ó (para complicar ménos la operacion de los pueblos) determinando un aumento

de cinco por ciento cada diez años, y, por consiguiente, de cincuenta dentro de un siglo.

3.ª No estoy por la eleccion dada á los pueblos de escoger entre ambos métodos, ya porque no los contemplo bastante instruidos en el estado actual, ya porque temeria no siguiesen aquel interes local, que siempre procura aislarse, que no abraza más que las combinaciones inmediatas, y desconoce toda relacion con las generales; temeria, sobre todo, la funesta destreza de los ricos en desechar sobre los pobres la mayor parte de las cargas públicas : los volveríamos á ver cargando posadas, tiendas, tabernas, carnicerías, y prescindir de la suma desigualdad de estos arbitrios, como de la circulacion general del reino. Que un lugar cuide de sus pobres, de sus enfermos y sus caminos es cosa muy acertada, porque nadie lo hará mejor, nadie tendrá igual interes, y él no puede tenerlo opuesto: pero en cuanto á los tributos generales, la soberanía debe determinar, no sólo su cuota, sino tambien un método uniforme, y el más justo de todos para

Establecido el encabezamiento, señalados dos plazos cómodos para los pagos, y haciéndose por los alcaldes respectivos á la caja de tres llaves del partido tesorero nato y gratuito de sus respectivos lugares; precisada la justicia del mismo partido á dar, sin gasto alguno, tres cartas de pago á la del lugar, una que se habria de remitir á Madrid, otra á la capital de la provincia y otra que quedaria en el archivo del pueblo, no veo que pueda existir la necesidad de desfalcar aquel producto con ningun salario, ni que nada pueda alterar la exactitud de aquella triple y sencilla comprobacion.

Si se añade á este sistema el cuidado de distribuir la educacion, las obras públicas, los socorros, los pensionados de justicia, en las provincias, de destruir todas las trabas que impiden su más rápida é íntima comunicacion, se ahorrará la conduccion material de la mayor parte de los tributos, ya por lo mucho que de ellos se expendiere en las mismas provincias, ya por los medios artificiales del comercio para trasladar á cualquiera distancia lo que se necesitáre en otra parte.

Pero no son estas ventajas las únicas que resultan de una forma justa y sencilla en las contribuciones generales del Estado, sino que proporcionará la mayor facilidad para las contribuciones municipales.

Cada una de las sociedades pequeñas que componen la gran sociedad tiene sus necesidades; tiene deudas que debe pagar; tiene patrimonios que debe administrar y aprovechar, y la diferencia entre sus rentas y sus gastos debe ser objeto de una contribucion.

En las aldeas y lugares que no tienen más industria que el cultivo, 6 la industria doméstica del aprovechamiento 6 del expendio de sus frutos, cualquiera contribucion industrial, sobre injusta y opresiva, es sumamente desigual: sólo los pueblos marítimos, que se mantienen de la pesca y navegacion, podrian sufrirla sin inconveniente; y así creo que, por punto general, exceptuando los fabricantes y artesanos y estos pescadores, que se habian de encabezar con el lugar por un tanto convencional y sujeto á las reclamaciones regulares, todo lo demás de las necesidades municipales deberá afiadirse por un prorateo al repartimiento hecho sobre las tierras de la jurisdiccion. Todo propietario de un territorio es virtualmente vecino, y su arrendador ó administrador es un representante suyo.

Pero en los pueblos grandes las casas serán siempre el objeto preferente de la contribucion municipal. Tan patentes como las tierras, expresan del modo más aproximado posible, por la diferencia de barrios, de capacidad, de adorno y de comodidad las diferencias proporcionales de la industria y de la riqueza; las pocas excepciones de un hombre estrechamente alojado, y ocultando sus tesoros en uno de los extremos más baratos de la capital, no bastan para excluir las ventajas de este sistema general, y sobre todo, la inapreciable de la seguridad, facilidad y equidad de la cobranza. Ni un sueldo, ni un empleado: un padron general para sesenta y cuatro barrios en Madrid, con las calles, número de las casas, propietarios, administradores, inquilinos de ellas: la cuota del tributo en razon de los alquileres; la mancomunidad del inquilino con el administrador y el propietario, de forma que pudiese dar en cuenta de los alquileres la carta de pago de la contribucion : estos recibos, impresos y formados por los tesoreros de la Villa y distribuidos entre los regidores, y por éstos á los alcaldes de barrio : el interes del propietario en notificar la ruina de su casa, compitiendo con el de los vecinos en avisar su reedificacion y reclamar la más pronta exencion de la sobrecarga que les resultó: todas estas proposiciones, que se columbran á la menor reflexion, me confirman en la preferencia que siempre he dado á este sistema.

Los franceses, celosos de no dejar resquicio á ninguna excepcion, han inventado una forma especial para las contribuciones industriales, y han sujetado á los comerciantes, abogados, artistas, artesanos y menestrales á una patente, sin duda muy preferible á las demas vejaciones. Pero ¿quién no ve la facilidad de eludir esta forma, y las muchas precauciones que se exigen para asegurar su cumplimiento? En este caso preferiria buscar en su origen la medida ménos desigual de la industria urbana, y creeria encontrarla en el papel, ya en el que fija las relaciones permanentes y útiles de los ciudadanos por medio de contratos y de escrituras, va en el que representa sus relaciones industriales y fugitivas en el comercio, ya en el mucho que desperdician su codicia y sus vanas pasiones en el foro, ya, por fin, en el que sirve á envolver los géneros de lujo: no me detendria la justa repugnancia de comprender en el tributo general los poquísimos pliegos que aprovechan la amistad, el amor ó la augusta verdad : el tributo así repartido y graduado por las distintas especies de papel, sería

muy leve, é igualmente incapaz de reprimir aquellos nobles afectos como de disminuir las inmensas resmas que consumen ó profanan las necesidades de la sociedad ó sus incansables delirios. Pero charémos un nuevo estanco? ¿ Destruirémos un género de industria? ¿ Encabezarémos los fabricantes de papel? Esto sería lo ménos malo; y sin embargo, ¿ cómo se habia de graduar el encabezamiento? Así es que todo presenta inconvenientes, ménos las tierras y las casas, únicas señales de la propiedad.

He dicho bastante, amigo mio, sobre este importante punto para vmd. y los hombres cuya razon no esté estragada, y nunca sería entendido de los demas. Voy á resumir los puntos de esta dilatadísima carta, y reconcentrar la union íntima que tienen entre sí, y que tal vez se obscurece por la extension dada á alguno de ellos.

La circulacion necesaria á la agricultura exige precisamente el sacrificio de todas las causas que la obstruyen, y toca á la legislacion que las creó, la obligacion de removerlas. Éstas son:

1.ª El monopolio de las propiedades, que produce el de los signos y el del comercio.

2.ª Los privilegios dados á las ciudades en perjuicio de las campiñas, y las gabelas simultáneas con que se encarece á las mismas ciudades.

3.ª La funesta tendencia á éstas, creada y fomentada por el Gobierno, ya con establecimientos costosos é inútiles, ya con oficinas, ya con la retencion de los grandes propietarios.

4.ª Las diferencias antisociales de pesos, medidas y monedas.

5. Las precisiones del fiel medidor, corredor, prohombres y demas opresiones.

 6.ª Las aduanas y registros, como tambien la injusta distincion de puertos habilitados y no habilitados.

7.ª La impolítica carga de derechos en Europa ó en Indias en los frutos y géneros nacionales.

8.ª La arbitrariedad de reglas y voluntariedades en que gime el comercio.

9.ª El impío y detestable código fiscal.

 Los gastos del erario, la exorbitancia de las contribuciones, y las vejaciones inauditas de su exaccion.

Tales son los obstáculos que el Gobierno pone á la circulacion, y que él solo puede allanar. He pintado el mal y he indicado los remedios. ¿Habré acertado? ¡Ah! si bastasen la meditacion, la buena fe y el amor del bien, puedo lisonjearme de que ninguna de estas circunstancias me faltan; pero un hombre es sumamente débil y limitado en la extension de sus luces, como en la de su existencia; y tal vez sólo está concedido á la reunion de muchos y á los progresos de la especie humana acercarse con ménos distancia á concebir la prosperidad de que son susceptibles las sociedades políticas.

## CARTA IV.

Sobre la nobleza y los mayorazgos,

¿ Es útil ó necesaria la nobleza hereditaria, sea